



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Naranjo Zapata Graciela Grimaneza;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la creación de la Dirección de Asistencia Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves en reemplazo del extinto Patronato Municipal y Amparo Social de Las Naves; 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves; 3. Conocimiento y resolución del Concejo Municipal que autoriza al Sr. Milton Sánchez Morán en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y la Liga Deportiva Cantonal Las Naves, con el objeto de coordinar y coadyuvar acciones que permitan fomentar el deporte en el cantón Las Naves, principalmente en la disciplina de lucha olímpica; 4. Conocimiento y resolución del Oficio N° 035-DDCELN-2015, de fecha 8 de octubre de 2015, suscrito por la Ing. Liliana



Litardo Caicedo, Directora Distrital 02D04 Caluma-Echeandía-Las Naves, Educación; y, 5. Recibir en Comisión General al Tlgo. Marco Manobanda, Presidente de CODECSTUR, para tratar el tema del turismo comunitario en el cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde un saludo cordial y respetuoso a los compañeros presentes, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 14 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 14 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** " Aprobado".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 14 DE OCTUBRE DE 2015, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN REEMPLAZO DEL EXTINTO PATRONATO MUNICIPAL Y AMPARO SOCIAL DE LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como ustedes conocen señores Concejales que el Patronato Municipal tuvo que desaparecer por mandato legal y al señalar la ley que se debe considerar el diez por ciento del presupuesto general de cada año para los llamados grupos vulnerables, se ha considerado poner este Proyecto de Ordenanza que crea la Dirección de Asistencia Social del GAD Municipal del cantón Las Naves, obviamente tenemos que analizar bien muchos aspectos como el económico ya que es el fundamental porque debemos contar con los



recursos necesarios para poder poner en marcha un proyecto como este que se lo pone a su consideración; tiene el uso de la palabra Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Gracias señor Alcalde, me parece que es importante poder brindar la ayuda social a las personas de nuestro Cantón, sin embargo es considero que se deben contar previamente con los informes económico, administrativo, técnico y jurídico para tener una idea clara de lo que se presenta; solicito la presencia de la Directora Financiera para explique el tema de los recursos económicos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Voy requerir la presencia de la Directora Financiera para que explique el tema de la creación de la Dirección de Asistencia Social".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tengo una preocupación en el tema económico y más para la toma de decisiones que es netamente del Ejecutivo porque el Patronato era anteriormente muy importante pero viendo el Proyecto de Ordenanza presentado son nueve las personas que van a ocupar los cargos en esta Dirección de Asistencia Social por lo que es muy delicado dada la falta de recursos económicos".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Este proyecto presentado no está sino para el año 2017 ya que se trata de una Dirección completa y no existen los recursos actualmente como para incluirlo en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La ley dice que tenemos que tener esta Unidad, el Gobierno Nacional habla de austeridad pero la ley obliga a hacerlo; algunos critican y dicen que hay exceso de personal cuando hace falta mucho más; en el año 2016 se va a recortar un diez por ciento del presupuesto según lo que manifestado el Gobierno Nacional, esto es una camisa de fuerza pero cada quien tiene su criterio propio; en el Municipio no se incrementa el personal sino sólo cuando la ley lo determina; el Patronato anteriormente no generaba recursos sólo gastos y en este proyecto se habla de nueve a diez personas por lo que se pone a consideración al Consejo para su análisis".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Definitivamente se trata de un Proyecto de Ordenanza positivo porque hay gente sin recursos económicos, la preocupación es desde la parte económica y por ello se la puede aprobar primer debate y para segundo debate se lo puede dejar pendiente ya que debemos tener los informes financiero, técnico, administrativo y jurídico".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para tener los informes tenemos que debatir los cambios primeramente y en base a eso se pueden hacer los informes que usted solicita".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Debemos analizar este Proyecto de Ordenanza bien ya que se debe seleccionar a los grupos vulnerables, considero que no debe ser Dirección sino simplemente Unidad de Asistencia Social, esto lo presento como observación hasta el momento de aprobarla en primer debate; más bien considero que el Gobierno Autónomo Centralizado Municipal del cantón Las Naves haga campañas y brigadas médicas para apoyar a los sectores



desfavorecidos de nuestro Cantón".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Al respecto y una vez que estamos analizando este Proyecto de Ordenanza, quisiera preguntar si quedarían personas por liquidar del ex Patronato, hago esta consulta ya que la intención es formar otra institución".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Una persona no ha sido liquidada ya que está siguiendo un juicio, los demás fueron liquidados como lo establece la ley".- **EL AB. JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Actualmente según lo que establece la LOSEP solamente dos años dura una persona en funciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Debemos siempre considerar señores Concejales que esta Unidad de Asistencia Social no es una Junta de Beneficencia y por ello no se le puede vender a menos del precio real las medicinas en el caso de contar con una farmacia, por ello se tienen que ver los pro y los contra, buscar un precio módico para no perjudicar a las personas del Cantón; se habla de reactivar el aparato productivo del cantón Las Naves y por ello el GAD Municipal del cantón Las Naves no está para pagar lo que no le corresponde".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Veinte dólares cuesta la consulta privada donde un profesional médico podemos cobrarles aquí el cincuenta por ciento de lo que cobra en la parte externa como lo hacía anteriormente el ex Patronato".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En el Subcentro de Salud le dan gratis la consulta y la medicina a las personas; ahora con esta Unidad de Asistencia Social lo que queremos es dar una ayuda a las personas que no tienen los recursos y darles gratuitamente medicina".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que pasa es que en el Subcentro de Salud las citas se las realiza de otra forma y le dan para otro día y la gente lo que quiere es atención rápida en el momento en que lo solicitan".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se puede regalar todo a la gente ya que el cien por ciento lo necesita por lo tanto sería necesario buscar una Trabajadora Social sólo por ejemplo hace un análisis social para ver los casos ya que no a todos puede darse gratis, hace un estudio o a su vez el Médico tendrá que hacer una labor social, considerar precios cómodos para que no todo se derive acá".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buscar ayuda en otras instituciones para conseguir los recursos y favorecer a los que necesitan".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por ejemplo los calces un dólar cobraban en el anterior Patronato Municipal por eso no querían venir a trabajar acá los Odontólogos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Se debe analizar bien en base al informe financiero y la parte técnica en base a lo que la ley señala".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "No dice que se tiene que establecer un médico ya que personal del Municipio están trabajando en eso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se puede crear la Unidad de Asistencia Social y la persona que va ser el jefe se encargará de gestionar los recursos".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Estoy de acuerdo cambiar el nombre de Dirección por Unidad de Asistencia Social".- **EL ABOGADO JOSÉ**



PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Tocaría reformar todo y entonces lo más factible es que cada Concejal realice las observaciones y en segundo debate se presente el informe".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En ese momento sería el informe financiero, administrativo y jurídico".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobar en primer debate y el segundo debate incluir las observaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Considero que no se debe ofertar lo que ofrece el Subcentro de Salud sino diferente para ayudar a las otras personas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Contratar un geriatra una vez por semana y el jefe de la unidad se encargaría de eso".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Hace falta en Las Naves un psiquiatra que venga una vez a la semana".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se puede viabilizar todo esto incluyéndolo en el presupuesto".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Al haber analizado este tema que es muy importante, mociono que se apruebe en primer debate Proyecto de Ordenanza para la creación de la Unidad de Asistencia Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves en reemplazo del extinto Patronato Municipal y Amparo Social de Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente de la moción, a favor; Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejales Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejales Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN REEMPLAZO DEL EXTINTO PATRONATO MUNICIPAL Y AMPARO SOCIAL DE LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del



orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que se ha aprobado este proyecto de ordenanza en primer debate nos corresponde tratarlo segundo y definitivo debate para luego acudir al Consejo Nacional de Competencias con el objeto de que se faciliten los recursos económicos para asumir esta competencia, ya que se tiene previsto hacerlo en el año 2016; ustedes conocen que los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional dejarán de recibir lo que percibían en las planillas de consumo energía eléctrica y ahora tocará incrementar algún rubro para poder cobrar esos valores en base a una nueva reglamentación ya que es obligación asumir esta competencia por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicita que el señor Secretario dé lectura al artículo 13 del presente Proyecto de Ordenanza el numeral 12".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 13.- Son deberes y atribuciones del administrador del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves los siguientes: numeral 12: presentar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una explicación de este artículo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La Directora Financiera incluye en el presupuesto para que presente en el año siguiente".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Los recursos económicos deben ir constando en la ordenanza es decir poner dónde van a salir los recursos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es una Ordenanza modelo que nos ha facilitado AME y que ha sido ya aprobada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Yaguachi".- **EL AB. JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Eso consta en la Disposición General Primera: La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves transferirá oportunamente los ingresos generados por recaudaciones a favor de la institución bomberil, a la cuenta única del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se puede reformar la Ordenanza una vez que el Consejo Nacional de Competencias señale de donde se obtendrán los recursos económicos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El departamento financiero debe hacerse cargo como responsable de los recursos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicito que el señor Secretario dé lectura al artículo 25 numerales 1, 2, 3 y 4 ya que son 10 personas que van a trabajar dentro de su institución según lo establecido ahí".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 25.- De la Estructura Interna.- Según las necesidades institucionales el Administrador del Cuerpo de Bomberos establecerá la estructura interna y el sistema de escalafón y ascensos, de acuerdo al siguiente orden jerárquico: 1. Oficiales; 2. Tropa; 3. Técnico administrativo y de servicios; y, 4. Voluntarios".- **EL SEÑOR**



ALCALDE: "Se va creando todo de acuerdo con la situación económica del Municipio y los recursos con que cuentan".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Bajo la responsabilidad del ejecutivo se aprobará el personal a incrementar por favor solicito que el señor Secretario dé lectura al artículo 29".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 29.- Zonificación.- Para efectos de su organización, jerarquía y distribución de equipos el Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves establecerá su propio régimen de zonificación y funcionamiento en el Cantón".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Por favor solicito que el señor Secretario se dé lectura a las a las disposiciones generales primera, segunda; disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta y sexta".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Disposiciones Generales: Primera.- La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves transferirá oportunamente los ingresos generados por recaudaciones a favor de la institución bomberil, a la cuenta única del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves. Segunda.- Corresponde al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves aprobar la propuesta que al efecto enviará el Administrador del Cuerpo de Bomberos, para fijar el tarifario por concepto de las tasas que cobre la institución por concepto de permisos de funcionamiento de los establecimientos que realicen actividades comerciales, según lo dispone la Ley de Defensa Contra Incendios y normativa legal pertinente. Disposiciones Transitorias: Tercera.- El personal que actualmente labora en el Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves seguirá prestando sus servicios, bajo los parámetros y lineamientos establecidos con todos sus derechos, incluidas las funciones, y transformaciones, lo que no constituyen despido intempestivo. Cuarta.- Dentro de los treinta días de transición se reemplazarán los nombramientos, acciones de personal y otros títulos emitidos por las instituciones que ejercieron la competencia de bomberos a favor del personal bomberil activo de esta jurisdicción, debiendo emitirse dentro de la institución los respectivos documentos con el logotipo y firma de dignatarios y funcionarios municipales para lo cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ordenanza, se conformará el Consejo de Disciplina, que remitirá al Alcalde una terna para designar al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves. Quinta.- El personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves, se regirá a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, por lo que el Primer Jefe tendrá el rango salarial de Jefe Departamental, por lo que obligatoriamente deberá contar con título de tercer nivel terminal, legalmente otorgado por una universidad o Escuela Politécnica, legalmente registrado en el SENESCYT. Sexta.- Hasta tanto el Concejo Cantonal expida y fije las nuevas tarifas de las tasas por servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves, esta podrá seguir cobrando las tasas que al efecto ha venido imponiendo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se va a



evaluar al personal, si es indispensable continuará laborando; solicito señor Secretario dé lectura al artículo 16".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 16.- Consejo de Disciplina.- El Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves, contará con un Consejo de Disciplina, integrado por: 1.- El Administrador del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2.- El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Las Naves. 3.- Un Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves. 4.- El Segundo Jefe o el oficial más antiguo del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves. 5.- La máxima autoridad de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal del cantón Las Naves, o su delegado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Talento Humano valorará al Jefe del Cuerpo de Bomberos que actualmente es el señor Chango, no puede percibir una remuneración de los jefes departamentales ya que no tiene el perfil adecuado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Bajo la responsabilidad del señor Alcalde de nombrar al Jefe del Cuerpo de Bomberos y señalar cuántas personas se necesitan para asumir esta competencia, mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**



"PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZA AL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL LAS NAVES, CON EL OBJETO DE COORDINAR Y COADYUVAR ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR EL DEPORTE EN EL CANTÓN LAS NAVES, PRINCIPALMENTE EN LA DISCIPLINA DE LUCHA OLÍMPICA".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales estamos considerando este punto en el orden del día para suscribir el convenio entre el GAD Las Naves y la Liga Deportiva Cantonal; solicito se dé lectura al artículo 60 del COOTAD literal i".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico- funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Liga Deportiva Cantonal de las Naves tiene un entrenador de lucha y la Federación creo que aportaba con otro entrenador externo, esa parte hago la consulta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es la misma persona que laboró y el GAD Municipal le da a la Liga Deportiva Cantonal este entrenador porque la Federación Deportiva de Bolívar ya no le apoya; en este sentido fue un pedido de Reina del Cantón que se cuente con ese personal para el fomento de la lucha olímpica que está dando buenos réditos al Cantón; se está apoyando al deporte, se dio el local para que funcione la Liga Deportiva Cantonal, se firmó el convenio respectivo y queremos que todo sea legal".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Que la Federación Deportiva de Bolívar siga apoyando al deporte y que se hagan todas las gestiones necesarias para que se continúe con todo el soporte".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habrá un representante de Las Naves en la Federación Deportiva de Bolívar en los próximos días".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El Presidente de la Comisión Especial de Deportes tiene que convocar a las reuniones pero hasta ahora no lo ha hecho; solicito que se dé lectura por Secretaría a la cláusula sexta compromiso de las partes".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Cláusula sexta: del compromiso entre las partes: a la firma del presente convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas orientadas a fomentar el desarrollo del deporte en la disciplina de Lucha Olímpica, entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran: El GAD Municipal del cantón Las Naves, se compromete a aportar con: una entrenador que reúna el perfil ideal para que



proceda a impartir sus conocimientos a los deportistas en la práctica de la disciplina de Lucha Olímpica cuya remuneración la asumirá por el tiempo de cuatro meses a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2015. La Liga Deportiva Cantonal Las Naves, se compromete a aportar con: el hospedaje y alimentación al mencionado profesional que imparta sus conocimientos en la disciplina de Lucha Olímpica".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es un asunto administrativo y por ello le compete al señor Alcalde el contratar a la entrenadora".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El mes pasado tuvieron una reunión la Comisión de Deportes del Municipio para hacer un campeonato de futbol, sería bueno que se retome esto por la Comisión Especial de Deportes para organizar ya que los comerciantes de la localidad están prestos para colaborar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La Comisión de Deportes ha fallado porque no se ha podido cumplir con la planificación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que se le llame la atención al Presidente de la Comisión de Deportes para que convoque a una sesión ya que en septiembre dice que ha convocado pero jamás fui notificado; mociono que se autorice al Sr. Milton Sánchez Morán en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y la Liga Deportiva Cantonal Las Naves, con el objeto de coordinar y coadyuvar acciones que permitan fomentar el deporte en el cantón Las Naves, principalmente en la disciplina de lucha olímpica".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejales Galo Romero".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejales Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE AUTORIZAR AL SR. MILTON SÁNCHEZ MORÁN**



EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL LAS NAVES, CON EL OBJETO DE COORDINAR Y COADYUVAR ACCIONES QUE PERMITAN FOMENTAR EL DEPORTE EN EL CANTÓN LAS NAVES, PRINCIPALMENTE EN LA DISCIPLINA DE LUCHA OLÍMPICA.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario pasemos al cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 035-DDCELN-2015, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. LILIANA LITARDO CAICEDO, DIRECTORA DISTRITAL 02D04 CALUMA-ECHEANDÍA-LAS NAVES, EDUCACIÓN".- EL SEÑOR ALCALDE: "Solicito al señor Secretario proceda a dar lectura al oficio emitido por la ingeniera Liliana Ricardo, 02D04 Caluma-Echeandía-Las Naves, Educación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio N° 035-DDCELN-2015, Echeandía, 8 de octubre de 2015, señor ingeniero Milton Sánchez Morán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves, presente, de mi consideración: reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en la función que desempeña en bien de la sociedad del cantón Las Naves. Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación viene trabajando para la comunidad educativa con la implementación de Unidades del Milenio para brindar una educación de calidad y calidez, mejorando las condiciones de escolaridad, el acceso y la cobertura a la educación y desarrollar un modelo educativo que responda a las necesidades locales y nacionales; en el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, textualmente determina lo siguiente: la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Con razón de lo expuesto, dentro de la planificación del Ministerio de Educación determina la posibilidad de la construcción de una Unidad Educativa Siglo XXI, de infraestructura ligera, en los predios de la Unidad Educativa Las Naves, por lo que solicitamos que se nos colabore donando y transportando material pétreo y posterior nivelación de dicho material dentro de una extensión no mayor a una hectárea de terreno que se ha tomado en cuenta para la posible construcción de la Unidad Educativa Siglo XXI, en el terreno que se encuentra a nombre del Ministerio de Educación, con las características establecidas en el informe de planificación de la Dirección Distrital 02D04, en bien de la comunidad educativa del cantón Las Naves. Particular que solicito para los fines consiguientes.



Cordialmente, ingeniera Liliana Litardo Caicedo, Directora Distrital 02D04, Caluma, Echeandía, Las Naves, Educación".- EL SEÑOR ALCALDE: "Además se ha pedido informes a la ingeniera Nataly Monar en su calidad de Técnica de Gestión de Riesgos; al señor Procurador Síndico Municipal; al señor Director de Obras Públicas; al Jefe de Planificación Urbana encargado que por favor señor Secretario solicito dé lectura al informe de la ingeniera Nataly Monar".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio N° 00029-US&SO-GADMLN-NM-2015, Las Naves, 12 de Octubre del 2015, señora Sonia Castillo, Vicealcaldesa del cantón Las Naves, presente, en su despacho: En atención a Memorando # GADMCLN-A-111-2015-SCC de fecha 12 de Octubre del presente año en el que solicita un informe técnico y jurídico sobre pedido efectuado por la Directora Distrital 02D04 CALUMA-ECHEANDIA-LAS NAVES, EDUCACION, para el mismo que luego de haber analizado el tema, cumpla en informar que en mi calidad de Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional del GAD Las Naves he venido colaborando con actividades en temas de gestión de riesgos sin haber entrado en asuntos técnicos sino más bien en cuestión de datos generales, y como es de su conocimiento nos encontramos frente a la posible amenaza de fenómenos naturales que podrían azotar a la población del cantón Las Naves, por lo que considero que es importante y necesario contar con un profesional que pueda prevenir estas consecuencias y poder ejecutar acciones para salvaguardar vida humanos y cultivos en la población, ya que como ha podido constatar mi voluntad de colaborar ha sido significativa pero sin embargo no cuento con los conocimientos profesionales necesarios para determinar y emitir un informe técnico sobre los terrenos que posiblemente se destinaran para la construcción de la Unidad Educativa del Siglo XXI, por lo que sugiero de la manera más comedida se designe a una persona con los conocimientos adecuados para que se encargue de esta Unidad, ya que siendo un tema muy delicado e importante para todos los habitantes del Cantón es responsable y oportuna la implementación de este departamento. Particular que comunico para fines pertinentes. Atentamente, Ing. Nataly Monar Buenaño Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario solicito dé lectura al informe del Procurador Síndico Municipal".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Las Naves, 13 de Octubre del 2015, Oficio N°102-AJ-GADMCLN-2015, señora Sonia Castillo Castro, Vicealcalde del GADMCLN, ciudad, de mi consideración: En atención a memorándum número GADMCLN-A-111-2015-SC relacionado al Oficio Numero 035-DDCCLL-2015 suscrito por la Ingeniera Liliana Litardo Caicedo, Directora Distrital 02D04, Caluma-Echeandia Las Naves- Educación, tengo a bien emitir mi informe jurídico al respecto: La solicitud presentada por dicha funcionaria en la que peticona que el GADMCLN "colabore donando y transportando material pétreo y posterior nivelación de dicho material dentro de una extensión no mayor a una hectárea de terreno que se ha tomado en cuenta para la posible construcción de la



Unidad Educativa Siglo XXII, dicha petición es contraria a expresas disposiciones emitidas por el Ministro de Educación, quien mediante Oficio Circular, manifiesta que "es el único responsable de la dotación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos Educativos del sistema Fiscal, y que "queda terminantemente prohibido solicitar a los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales este tipo de ayuda y/o aportes. Adicional a aquello mediante Oficio N° 51-2014 suscrito por el Magister Leonardo Isidro Manobanda Calberto ex Director Distrital comunica al GADMCLN, expresa que por disposición de Vice Ministro de Gestión Educativa, a través de la Coordinación Zonal 5, todo convenio a suscribir con los Gobiernos Autónomos debe contar con autorización previa del Presidente de la República. De la comunicación recibida no se adjunta, documento suscrito por la máxima Autoridad de Educación ni autorización de la Presidencia de la República, ni expresas disposiciones legal que haya sido emanada por las Autoridades citadas, que expresen una salvedad o disposición legal que deje sin efecto a las citadas anteriormente. Por lo expuesto al no existir dicha autorización ni disposición contraria del Ministro de Educación, para proceder a realizar actividades de colaboración y complementariedad en la planificación del proyecto al que se hace mención, no es procedente legalmente atender dicho pedido, y para hacerlo se deberá contar con la regulación emitida por la autoridad Nacional, conforme lo establece el Art. 138 del COOTAD. Atentamente, abogado José Parrales Cedeño, Procurador Síndico Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario solicito dé lectura al informe del Director de Obras Públicas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves 13 de Octubre del 2015, Oficio N° 729-DOOPP- GADMCLN-2015, señora Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa Del GADMCLN, ciudad, de mi consideración: En atención a Memorandum N° GADMCLN-A-111-2015-SCC, relacionado al Oficio Numero 035-DDCCLL-2015 suscrito por la Ingeniera Liliana Litardo Caicedo, Directora Distrital 02D04, Caluma-Echeandia-Las Naves- Educación, tengo a bien emitir mi informe técnico al respecto: Una vez realizada la inspección en el sitio de la obra donde existe la posibilidad de construir la Unidad Educativa Siglo XXI tengo a bien realizar las siguientes observaciones de orden técnico. 1.- Las cotas del terreno son inferiores a las cotas del nivel de inundación lo cual constituye un evidente peligro a pesar del relleno de material pétreo que podría realizarse. 2.-Existe una vertiente de agua que cruza el predio en mención lo cual con el fenómeno invernal del niño, oscilación sur, pronosticado para este año estaría expuesto a un riesgo latente, al encontrarse dicho terreno en zona de riesgo. 3.- Cabe indicar que actualmente se encuentra ya en proceso la emisión de la Licencia Ambiental para la Construcción del Sistema de Alcantarillado de Las Naves, y dicho lugar se encuentra aproximadamente a 300 m del lugar donde el GAD Municipal tiene programado la construcción de



las lagunas de oxidación para sistema de tratamiento de aguas servidas del proyecto de Alcantarillado sanitario para la Ciudad de Las Naves, afectando de manera directa la construcción de la Unidad Educativa. 4.- Es importante considerar que la Norma ISO 90 regula los sistemas de tratamientos de agua servidas deben estar a una distancia mínima de 500 metros del centro poblado, por lo que no es procedente la construcción en dicho lugar de la Unidad ya que constituiría un peligro de orden ambiental. Por lo expuesto emito mi informe desfavorable para la construcción de dicha Unidad Educativa porque el área que se ha tomado en cuenta para constituir la Unidad del Milenio constituye una zona de riesgo y peligro eminente de contaminación ambiental para los futuros educandos. Recomendación: Salvo al mejor criterio se recomienda a las autoridades Educativas realizar la reubicación del sitio del mencionado proyecto Unidad Educativa Siglo XXI, en otra área que no presente obstáculos de orden técnico y ambiental. Atentamente, Ing. Moisés Bonilla Rivera, Director de Obras Públicas Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario solicito dé lectura al informe del arquitecto Tyrone Castro, Jefe de Planificación encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Oficio N° 071 JPUR, Las Naves, 13 de Octubre del 2015, señor Milton Sánchez, Alcalde del GAD Las Naves, en su despacho: Pongo en su consideración lo siguiente, que en días anteriores obtuvimos la grata presencia de la Ing. Liliana Litardo, Directora Distrital de Educación 02D04 Caluma-Echeandia-Las Naves, en reunión mantenida en el departamento de Asesoría Jurídica del GAD Las Naves, a petición verbal de la anteriormente enunciada funcionaria, se me solicito realice esta diligencia, por lo cual me traslade hacia el sector , en compañía del Director de la Unidad, pudiendo constatar lo siguiente: el cálculo de material de relleno del espacio predispuesto por la Unidad Educativa Las Naves, donde se pretende implementar e implantar Aulas Prefabricadas, corresponde a una Extensión de 80.00 ml por 120.00 ml, dando como resultado un Área de 9600.00 m2, donde se requiere ejecutar un relleno de 14400.00 m3, que es igual a 1800.00 Volquetas de 8.00 m3 c/u. cabe recalcar que el espacio es un área con posibles probabilidades de inundación, en épocas de invierno es de carácter fangoso y su cota de nivel es bien baja en referencia a los otros espacios ya consolidados dentro de esta unidad, es todo cuanto puedo mencionar técnicamente, salvo mejor criterio. Particular que comunico para los fines legales consiguientes. Atentamente, arquitecto Tyrone Castro, Jefe de Planificación GADMCLN encargado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El artículo 104 de la Ley de Finanzas prohíbe expresamente que se haga inversión en materia educación si no existe autorización expresa; este comunicado lo hizo el Magister Isidro Manobanda Calberto en ese entonces Director Distrital de Educación Caluma-Echeandia-Las Naves, en donde se dice que se debe hacer un convenio con autorización del Presidente de la República para poder invertir; entonces está prohibido solicitar a los gobiernos autónomos



descentralizados municipales; con respecto al informe de la ingeniera Nataly Monar, se le agradece su profesionalismo y su honestidad en el sentido de indicar que no es competente para poder seguir ayudando en lo que es Gestión de Riesgos, es por ello que se necesita contar con un profesional, un técnico especialista en Gestión de Riesgos por lo cual felicita la ingeniera Nataly Monar por su actuación en indicar que ella no es la persona adecuada que debe estar desempeñando estas funciones y ella lo hizo simplemente por colaborar con la Institución; de la lectura que se ha dado por parte del señor Secretario resulta complicado dar las mil ochocientas volquetadas de material tal como lo solicitan las autoridades de educación y no se sabe qué criterio han tomado para ello; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves había anteriormente donado 1 hectárea cerca de la Universidad de Bolívar para que ahí construya el Colegio del Milenio por lo tanto implantar en un pantano es contraproducente y la ingeniera Liliana Litardo está mal asesorada; en la reunión de Guaranda se habló claramente que hay una prohibición para transportar materiales pétreos porque está afectando a los lechos de los ríos".- **LA ING. NATALY MONAR, SERVIDORA MUNICIPAL:** "Existe esa prohibición para el transporte de material".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Técnicamente se ha expuesto aquí con los informes que se ha dado lectura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Felicito al señor Alcalde y agradezco a los técnicos por dar luces para debatir; el gobierno hace mucho por la educación para construir la obra y agradecer al señor Presidente de la República pero legalmente y lamentablemente está se está contradiciendo la Directora Distrital de Educación; el Municipio está prohibido de intervenir, la ley nos faculta firmar un convenio, los informes técnicos y jurídicos hablan de que es un sitio inadecuado para implantar la obra; lo importante es que existe un terreno que se ha donado y podría ser lo más adecuado ya que en ese terreno no hay riesgos; por lo tanto estamos conociendo esto hay y hay que resolver que se haga en otro sitio ya que en este donde lo están señalando no permite la ley".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El economista Limones del Distrito de Educación dice que no se puede construir en sectores vulnerables dentro de su informe que presenta a la ingeniera Liliana Litardo; como ustedes saben se avecina el fenómeno del niño y tenemos la disposición expresa de mantener lista la retroexcavadora para proteger las riberas de los ríos por lo tanto cuarenta y cinco días por lo menos se va requerir para que utilicen para ellos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Se habla de una posible construcción no es nada seguro".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una obra de esa naturaleza es buena, antes se hizo un relleno y no entraron más de cuatrocientas volquetadas y ahí se dio luz verde; no creo que sean mil ochocientas que se vayan a ir para la construcción no esa cantidad; en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se propone impulsar y gestionar las escuelas del milenio, o sea el GAD Municipal deberá ayudar a gestionar, sólo se pide la



donación del material y el transporte no se pide infraestructura, equipamiento y mantenimiento; San Luis de Pambil también está buscando comprar el terreno para que se construya la Unidad Educativa del Milenio; una obra de estas es muy importante y ahí es donde debe existir la participación del Municipio".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN ENCARGADO:** "Son veintiún aulas las que se van a implantar en ese terreno según lo que conversamos la anterior semana que estuvieron aquí; usted está poniendo en duda mi informe señor Concejal Romero".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que no se le dé paso no quiere decir que no se le vaya a apoyar en el pedido que realizan; la resolución se puede tomar se puede dar pero apoyada por los informes técnicos ya que en ese sitio tiene el espacio adecuado pero no es viable por los informes técnicos, lo que se requiere es un sitio seguro".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Todo se va a respaldar siempre y cuando esté enmarcado en la ley y tienen el terreno solicitar pero en un sitio que reúna las condiciones para que puedan implantar las aulas prefabricadas; es importante que vengan con el mobiliario necesario y lo mejor es que puedan gestionar ante el Presidente de la República para que se firme el convenio para invertir lo que dice la ley".- **EL SR. DANIEL SISA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Faltó asesoramiento legal y técnico a la señora Directora Distrital de Educación; todas Unidades Educativas del Milenio tienen que ir con espacios de recreación y todo bajo convenios concurrentes con la Institución; si no hay el espacio adecuado por ser antitético se pueden hacer en el terreno que tiene el Colegio que es un espacio amplio para poderlo hacer".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Hablé con la ingeniera Liliana Litardo, Directora Distrital de Educación también estaba de acuerdo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Primero debe hacerse el análisis donde se puede construir para poder hacer realidad caso contrario no".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, una vez que hemos escuchado los informes de los Técnicos de nuestra Institución en el que dan su criterio y el informe en la parte legal, mociono que no es procedente implementar e implantar aulas prefabricadas para la Unidad Educativa Siglo XXI en los predios de la Unidad Educativa Las Naves de acuerdo al pedido realizado por la Ing. Liliana Litardo Caicedo, Directora Distrital 02D04, Caluma-Echeandía-Las Naves, Educación y constante en el Oficio N° 035-DDCELN-2015, de fecha 8 de octubre de 2015, por no contar con los informes técnicos y jurídico favorables; en tal virtud se recomienda dicha construcción en otro terreno que dispone la Unidad Educativa Las Naves, para lo cual contará con el apoyo para la nivelación de dicho predio por parte del GAD Municipal del cantón Las Naves en base al informe técnico de viabilidad presentado por el Jefe de Planificación".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción



presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE QUE NO ES PROCEDENTE IMPLEMENTAR E IMPLANTAR AULAS PREFABRICADAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI EN LOS PREDIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA LAS NAVES DE ACUERDO AL PEDIDO REALIZADO POR LA ING. LILIANA LITARDO CAICEDO, DIRECTORA DISTRITAL 02D04, CALUMA-ECHEANDÍA-LAS NAVES, EDUCACIÓN Y CONSTANTE EN EL OFICIO N° 035-DDCELN-2015, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, POR NO CONTAR CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO FAVORABLES; EN TAL VIRTUD SE RECOMIENDA DICHA CONSTRUCCIÓN EN OTRO TERRENO QUE DISPONE LA UNIDAD EDUCATIVA LAS NAVES, PARA LO CUAL CONTARÁ CON EL APOYO PARA LA NIVELACIÓN DE DICHO PREDIO POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES EN BASE AL INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PRESENTADO POR EL JEFE DE PLANIFICACIÓN".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario pasemos al quinto punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL AL TLGO. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR, PARA TRATAR EL TEMA DEL TURISMO COMUNITARIO EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Bienvenidos los señores integrantes de CODECSTUR, el señor Marco Manobanda en calidad de Presidente de esta Organización ha solicitado ser recibidos en comisión general; tiene el uso de la palabra".- **EL SR. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR:** "Gracias señor Alcalde, me presento ante ustedes con el fin de entregar copia de la documentación que abaliza a nuestra organización que ya es reconocida legalmente; es una



organización de turismo comunitario que tiene como objetivo impulsar el turismo hago entrega de los documentos que dan fe de la legalización de la organización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Mandé a hacer un inventario de las cascadas que existen en Las Naves porque se está dando una difusión falsa la cual genera expectativas no reales con fotografías desactualizadas; no se debe vender lo que no es real; en el GAD Las Naves se busca crear la Unidad de Turismo para que gestione ante la Prefectura los recursos para impulsar esta actividad".- **EL SR. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR:** "En la reunión que nos convocaron para tratar sobre el presupuesto participativo en el GAD Provincial de Bolívar sólo se consideró para viabilidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el presupuesto participativo es donde deciden en qué invertir para el futuro; aquí se está trabajando con la comunidad para que participen y es importante traer las inquietudes y los proyectos".- **EL SR. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR:** "El Ministerio del Ambiente no toma acciones reales para evitar la tala de árboles que es lo que ocasiona que los ríos y cascadas se sequen".- **EL SR. DANIEL SISA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN LAS NAVES:** "El turismo es una gran ventaja y hay que manejarse en ese tema pero la realidad no es esa de las fotos, ya no haya agua en esos sectores ya que hubo una deforestación; hay muchas vertientes que se secaron con la actividad minera en la parte alta que ha sido deforestada sólo en la fase de exploración avanzada se perjudicó; el agua en el invierno va desde enero a mayo y se puede realizar actividad turística a partir de esa fecha hasta fines de noviembre".- **EL SR. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR:** "El turismo no es sólo de cascadas, hay turismo religioso, turismo agrícola; se ha tratado el tema del cacao de Las Naves como una fuente de riqueza y que procesado puede generar fuentes de turismo y para ello se deben mejorar las vías; señor Alcalde queremos ver la posibilidad de tener una oficina propia donde antes funcionaba el Registro Civil para poder ahí sesionar de mejor manera".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se ha solicitado una audiencia al jefe del Registro Civil a nivel nacional y no nos atendido hasta el día de hoy; no se puede disponer de algo que no es del Municipio y felicito la actitud de emprendimiento pero busquemos no crear falsas expectativas; debemos ayudar a difundir la realidad de Las Naves ya que estamos mal informando; se va a implementar la Unidad de Turismo con una oficina en el GAD Municipal y por lo tanto solicito que presenten los proyectos basados en la realidad no tener fotos como la de algunas cascadas que no corresponden a lo que vemos ahora".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "He recorrido la ruta de las cascadas y si hay muchas cascadas en verano con caudal de agua, si bien es cierto baja el caudal pero discrepo en el sentido de que no son las reales; hay un potencial turístico en la parte alta donde hay cascadas con mucho caudal; en este informe no está a la cascada de la Unión; presenté un



Proyecto de Ordenanza sobre la actividad turística y espero que se lo considere donde hay muchos aspectos que acoger importantes para el turismo comunitario y eso favorecería mucho la actividad comercial con la visita a las cascadas y hacer de esta forma un ecoturismo, por lo tanto se puede acoger y de mejor manera a la actividad comercial en nuestro Cantón porque la promoción turística de Las Naves puede ser mayor en algunos meses antes que baje el caudal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El sector privado son quienes tienen la potestad de ayudar al impulso del turismo, por ello se debe mejorar la vialidad para tener accesos a las cascadas".- **EL AB. JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Proyecto de Ordenanza tiene que tener un proyecto específico que acompañe a la misma para darle una viabilidad en base a un presupuesto".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Tratamos es de dar un marco legal en el tema turístico, no es un impedimento no poner este reglamento por lo tanto se debe encargar a una persona que se haga cargo de este tema".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La persona que está actualmente hecho cargo del turismo no reúne el perfil correspondiente, por lo tanto se debe buscar una persona que sepa de turismo y la realidad del cantón Las Naves".- **EL SR. HOMERO VELASCO, INTEGRANTE DE CODECSTUR:** "Primeramente en base a petición del Concejal Romero se deben presentar las necesidades del turismo del Cantón; aquí no se le da vida a muchas cosas del turismo; considero que existen fundaciones y organizaciones no gubernamentales que han estado ayudando para poder dar vida a este sector; felicito a los compañeros que han solicitado que nos reciben a esta comisión; los carros de Quito y Guayaquil por vender se enteran y hacen la promoción respectiva en la parte externa por lo tanto se debe ubicar y buscar financiamiento para desarrollar un proyecto de turismo".- **EL SR. DANIEL SISA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN LAS NAVES:** "No tiene el perfil el señor Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Turismo; sabemos que la época de producción empieza en mayo hasta septiembre, hay otros Cantones de la sierra ecuatoriana donde venden el turismo; felicito para que se den este tipo de aperturas y poder trabajar en beneficio de Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Cambiar la mentalidad de la gente de Las Naves con un compromiso de tener un turismo funcional para que trabaje con todos; debemos presionar para obtener recursos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Todo esto me parece muy positivo y se debe dar la solución a los problemas, el próximo año tenemos que escoger las personas que tengan voluntad de trabajo; felicito a CODECSTUR por ser una organización jurídica".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Quisiera que trabajen para cambiar la mentalidad de la gente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, podemos ver la posibilidad de firmar convenios con la Universidad Estatal de Bolívar en forma cuatripartita".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Conseguir los convenios para firmar, ustedes saben que en Las Naves




necesitamos un millón ochocientos mil dólares para el alcantarillado y un millón y medio por el agua potable que son factores muy importantes que tenemos que conseguir".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Invitar a una reunión al Rector de la Universidad Estatal de Bolívar y al ingeniero Marco Arellano Director del CAEDIS Las Naves para hablar de este tema".- **EL SR. MARCO MANOBANDA, PRESIDENTE DE CODECSTUR:** "En la Unión se necesita habilitar una vía para poder tener acceso ya que es un sector turístico por lo tanto solicito la maquinaria para limpiar un tramo de la vía señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Haga el pedido para atenderle; señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión."

Siendo las trece horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el catorce de octubre del año dos mil quince.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES